

sesion judicial: Que por el se este recayo dho.
Oficio y mayoralgo a que esta afecto en D.
Fran.^{co} Navier Perez Monte y Alburquerque
Martinez Canxasco, su hijo y nuestro sobri-
no en virtud del poder para testar baxo del
qual fallecio otorgado a favor de D.^a Josefa
Martinez Canxasco, su mujer en la misma
Ciudad de Lorca a veinte y nueve de Octu-
bre de mil setecientos y noventa ante Juan
Miguel Murciano Caballero, mi Escribano y
del Numero de ella: Que habiendo falle-
cido en la menor edad el citado D.ⁿ Fran.^{co}
Navier Perez Monte y Alburquerque, hijo
de los emancipados D.ⁿ Patricio Perez Monte
y Alburquerque y D.^a Josefa Martinez
Canxasco y heredero segun va referido del
citado D.ⁿ Patricio, recayo dho. Oficio y ma-
yoralgo en D.^a Maria de la Concepcion, hi-
ja de los mismos; y que a consecuencia
de la referida disposicion testamentaria del
citado D.ⁿ Patricio Perez Monte y Alburquer-
que y en uso del cargo de Tutora y curadora
testamentaria que la corresponde y la fue